



AL
PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE CHUBUT
DR. GUSTAVO MENNA

Nos dirigimos a usted en representación de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Chubut -ATECH- Personaería (Gremial 799- al efecto de solicitar una reunión formal, para exponer la iniciativa que en la presente se detalla y ha sido planteada ante el Poder Ejecutivo en las paritarias en curso.

La ATECH reclama que el ADICIONAL por UBICACIÓN GEOGRÁFICA sea restituido como porcentual del salario básico según Ley VIII n° 20 cumpliendo los fines para los que fuera creado.

El adicional por ubicación geográfica fue establecido para compensar los mayores costos que implica desempeñar tareas docentes en localidades que no cuentan con algunos servicios esenciales. Disponer de atención médica, acceder a formación docente, gestiones y trámites administrativos, calefacción, entre otros, implican costos mucho más altos que en otras localidades. Ese ítem o adicional fue establecido como porcentaje del salario básico.

Las posteriores modificaciones reemplazaron esa proporción por montos fijos, congelando los valores hasta que llegaron a resultar absolutamente irrelevantes respecto a esos mayores costos. Las consecuencias son evidentes: decenas de cargos y espacios curriculares de secundaria quedan sin cobertura cada año en detrimento de la educación de centenares de estudiantes de localidades apartadas de los centros urbanos en nuestra provincia. Esta evidente vulneración al derecho educativo no ha sido atendida pese a nuestros reiterados reclamos.

Resulta imperiosa la necesidad de restablecer este adicional, como reconocimiento al mayor esfuerzo que asumen quienes se desempeñan en escuelas de localidades comprendidas por la norma original. Por ello solicitamos a ustedes una reunión o la brevedad en la que podamos desarrollar esta problemática en la búsqueda de soluciones imprescindibles.



JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

ATECH Personería gremial nro.799. Pasaje Garzón 10 - Rawson. Chubut.
EN DEFENSA DE LA ESCUELA PÚBLICA, POPULAR Y DEMOCRÁTICA



MARIA CRISTINA
Y JORDELINA
PRESENTES

Rawson, 23 de abril de 2024.-

AL

PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE CHUBUT

DR. GUSTAVO MENNA

Nos dirigimos a usted en representación de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Chubut –ATECH Personería Gremial 799- al efecto de solicitar una reunión formal, para exponer la iniciativa que en la presente se detalla y ha sido planteada ante el Poder Ejecutivo en las paritarias en curso.

La ATECH reclama que el ADICIONAL por UBICACIÓN GEOGRÁFICA sea restituido como porcentual del salario básico según Ley VIII n° 20 cumpliendo los fines para los que fuera creado.

El adicional por ubicación geográfica fue establecido para compensar los mayores costos que implica desempeñar tareas docentes en localidades que no cuentan con algunos servicios esenciales. Disponer de atención médica, acceder a formación docente, gestiones y trámites administrativos, calefacción, entre otros, implican costos mucho más altos que en otras localidades. Ese ítem o adicional fue establecido como porcentaje del salario básico.

Las posteriores modificaciones reemplazaron esa proporción por montos fijos, congelando los valores hasta que llegaron a resultar absolutamente irrelevantes respecto a esos mayores costos. Las consecuencias son evidentes: decenas de cargos y espacios curriculares de secundaria quedan sin cobertura cada año en detrimento de la educación de centenares de estudiantes de localidades apartadas de los centros urbanos en nuestra provincia. Esta evidente vulneración al derecho educativo no ha sido atendida pese a nuestros reiterados reclamos.

Resulta imperiosa la necesidad de restablecer ese adicional, como reconocimiento al mayor esfuerzo que asumen quienes se desempeñan en escuelas de localidades comprendidas por la norma original. Por ello solicitamos a ustedes una reunión a la brevedad en la que podamos desarrollar esta problemática en la búsqueda de soluciones imprescindibles.

SOLICITUD

Que se restablezca el adicional UBICACIÓN GEOGRÁFICA con la escala de porcentajes establecida originalmente en la Ley VIII nº20 (art. 20) para los agrupamientos establecidos por decreto 12/96. Y anexo de la LEY I - Nº 370 (Antes Decreto 1348/91) quedando la norma redactada de la siguiente manera:

Las bonificaciones por ubicación se establecerán por porcentajes aplicados sobre la asignación por cargo. Estos porcentajes mínimos y básicos para cada grupo, son los siguientes:

a) Grupo "V"	35%
b) Grupo "IV"	45%
c) Grupo "III"	55%
d) Grupo "II"	65%
e) Grupo "I"	85%

Decreto 12/96

Artículo 1º.- AGRUPANSE las localidades y parajes de la Provincia, conforme detalle que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto, a los efectos del pago del Adicional por Gastos de Ubicación.

GRUPO I

Aldea Apeleg
Carrenleufú
Aldea Las Pampas
C. R. Atilio Viglione
Aldea Beleiro
Chacay Oeste
Ñorquinco Sur
Lago Blanco
Cerro Centinela
Paso del Sapo
Blancuntre
Cerro Cóndor
Lago Rosario
Lagunita Salada
Costa del Chubut
Piedra Parada
Buen Pasto
Costa del Lepá
Colán Conhué
Leleque
Cushamen
Dos Lagunas
Aldea Epulef
Los Cipreses

El Turbio
Fofó Cahuel
Ricardo Rojas
El Mirasol
Ranquil Huao
Sepaucal
El Escorial
Yala Laubat
El Coihue

GRUPO II

Gualjaina
Telsen
Río Percy
Cerro Radal
Gastre
Río Pico
Facundo
Sarmiento
Villa Futalaufquen
Gan Gan
Los Altares

GRUPO III

Corcovado
Las Golondrinas
Paso de Indios
Dique Ameghino
Lago Rivadavia
Puerto Pirámide
Epuyén
Las Plumas
Río Mayo
Nahuelpan

GRUPO IV

Aldea Escolar
El Maitén
El Hoyo
Alto Río Senguer
Paraje Entre Ríos
Cholila
Lago Puelo
José de San Martín

Río Mayo
Buenos Aires Chico
La Angostura
Tecka
Camarones
Gobernador Costa

GRUPO V

28 de Julio Chacras de Trelew;
Los Alerces
Astra Diadema Argentina;
Pío Pío
Bethesda
Drofa Dulog;
Treorcky;
Bryn Gwin
Ebenecer
Trevelin
Caleta Córdova
Loma Grande.

Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, nos despedimos de ustedes atentamente.


Carlos Magna
SECRETARIO GREMIAL
ATECH


Mariela Sarmento
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y ACTAS
ATECH


Daniel Murphy
SECRETARIO GENERAL
ATECH


Elisa Cueto
SECRETARIA DE IGUALDAD DE GENERO
Y OPORTUNIDADES
ATECH


Juan Villafane
SECRETARIO DE LA ORGANIZACION
ATECH


Carlos Ovando
SECRETARIO DE TRABAJO Y ASUNTOS
PREVISIONALES
ATECH


Laura Luchs
SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL
Y TURISMO
ATECH

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
23 ABR 2024
12:59
HORA: 